

Clave de Pizarra
GBMV1

Categoría
Especializada en Acciones

Series

BO	BM	BE
BX	BGBMF	BGBMM
BFF		

**GBM INVERSIONES BURSATILES, S. A. de C. V. Fondo de Inversión de Renta Variable
(El Fondo)**

En este fondo existe el riesgo de no contar con los recursos suficientes para hacer frente a las solicitudes de recompra de los inversionistas.

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo de Inversión.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Las órdenes de compra y venta de acciones se recibirán todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas.

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 154/440/2024 de fecha 10 de abril de 2024.

Para mayor información consultar el Prospecto Genérico.

1. **OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS**

a) **Objetivos y horizonte de inversión**

El Fondo buscará obtener un crecimiento del capital mediante la inversión de sus activos netos principalmente en acciones y mayoritariamente en acciones de empresas de pequeña y mediana capitalización, es decir, en aquellas emisoras no incluidas dentro de las 25 emisoras con mayor valor de capitalización en el mercado. La inversión en acciones de empresas de pequeña y mediana capitalización en el mercado representa mínimo el 50%, complementándose con valores de deuda nacionales y extranjeros, certificados bursátiles inmobiliarios (FIBRAS), certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), valores estructurados, ETF's (Exchange Traded Funds por sus siglas en inglés) e instrumentos financieros derivados. En el caso de inversión con instrumentos financieros derivados la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulativa de riesgos.

Por ser un Fondo que invierte principalmente en acciones de pequeña y mediana capitalización nacionales, observa un riesgo muy alto de liquidez y en segundo lugar de mercado, debido a la fluctuación en el precio de las acciones.

El horizonte de inversión recomendado para los inversionistas, derivado de la naturaleza de los activos que componen este Fondo, y considerando el objetivo y el monto de inversión del fondo, es de más de dos años, y dado su nivel de complejidad y sofisticación, está dirigido a inversionistas medianos y grandes que deseen participar en un Fondo de muy alto riesgo. Siendo un Fondo de administración activa, la cartera del mismo obtendrá variaciones de acuerdo a las condiciones de mercado, utilizando el IPC Small Cap, que puede consultarse en la página <http://mx.finance.yahoo.com/q/hp?s=IPCSMALLCAP.MX> como referencia para hacer comparaciones.

b) **Políticas de Inversión**

El fondo seguirá una estrategia activa basada en el análisis fundamental de las empresas, buscando las emisoras que presenten mejores perspectivas de crecimiento a valuaciones atractivas. Entendiendo por valuación atractiva descuentos en los múltiplos esperados comparándolos contra el mercado y los datos históricos. Por lo anterior, se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia, por lo que se considera más agresiva.

Por tratarse de emisoras de pequeña y mediana capitalización mismas que generalmente no cuentan con liquidez suficiente, los límites por emisora serán los establecidos en las Disposiciones Legales aplicables.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda, realizar operaciones de reporto, en calidad de reportador; así como de préstamo de valores, en calidad de prestamista.

Se invertirá en valores de deuda en directo, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E).

Podrá invertir en valores de deuda emitidos por Empresas Productivas del Estado, organismos y fideicomisos públicos del estado.

Para mayor información consultar el inciso b) del numeral 1 del Prospecto Genérico.

c) Régimen de inversión

El fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

Las herramientas que utilizaremos en el análisis fundamental principalmente serán el valor de la empresa, relacionado con su flujo operativo, utilidad neta y flujo de efectivo libre.

En el caso de valores estructurados, éstos podrán ser o no de capital protegido, no tendrán un plazo mayor a un año, tendrán o no un rendimiento mínimo y estarán referidos a los activos objeto de inversión que se indican en el régimen de inversión. Dichos valores podrán buscar estrategias direccionales, estabilidad y volatilidad, de acuerdo a condiciones de mercado.

El fondo de inversión podrá invertir en emisiones pertenecientes al mismo consorcio empresarial al que la operadora pertenece hasta el 40% del total de activos.

Respecto de la inversión en deuda, se invertirá en una mezcla de valores de deuda, estatal, municipal y corporativa, emitidos por el gobierno federal o por bancos, en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes. La inversión se hará en instrumentos con una alta calidad crediticia, pudiendo invertir en bonos tanto de tasa fija, revisable y nominal, pudiendo invertir en bonos tanto de tasa fija, revisable y nominal, invirtiendo principalmente en instrumentos de liquidez diaria y con revisión trimestral. El promedio ponderado de revisión de tasa no será mayor a 180 días y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, la mayoría de estas inversiones se harán en instrumentos con calificación AAA y AA en escala nacional al momento de ser adquiridos.

Respecto de las operaciones con préstamo de valores, éstas se realizarán a un plazo no mayor a 91 días, con contrapartes A+ sobre acciones. El fondo también invertirá en operaciones de reporto, hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión; los reportos se celebrarán con contrapartes reconocidas con calificación de A+ y en un plazo no mayor a siete días, los valores serán bancarios, gubernamentales, estatales, municipales o corporativos.

Asimismo, el fondo invertirá en warrants, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E).

Respecto de los criterios de selección de las FIBRA E, se atenderá a la calidad de los proyectos en los que éstas invierten, tasas de retorno, dividendos y perspectiva de crecimiento. En relación con los instrumentos financieros derivados, se utilizarán los mismos criterios que para la inversión en acciones, considerando también la volatilidad y los plazos de los instrumentos. Para la selección de las FIBRAS se utilizarán criterios como la tasa de retorno de los activos ("cap-rate"), la valuación de las propiedades, la tasa de dividendos esperada, así como las perspectivas de crecimiento de la empresa.

El fondo podrá invertir en ETF's que repliquen alguno de los índices de referencia del mercado americano y que sean acordes con el régimen de inversión. Es importante mencionar que estos ETF's estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC, podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia, es decir, realizarán replicas sintéticas, lo que significa que utilizarán valores que no coincidirán necesariamente con los valores que componen al índice que se replica junto con un swap que les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican. Aunque no es práctica común, el fondo podrá invertir en ETF's apalancados; podrá Invertir en cualquier sector.

Respecto de la inversión en reportos, actuará como reportador y se celebrarán con contrapartes reconocidas con calificación de A+ y en un plazo no mayor a tres días, los valores serán bancarios, gubernamentales, estatales, municipales o corporativos. Para la negociación del premio en las operaciones de reporto, el Fondo intentará en todo momento cerrar operaciones a precios o premios de mercado según lo permitan las condiciones de mercado que prevalezcan en ese momento. Siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación, con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones. También invertirá en certificados bursátiles fiduciario de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y celebrará operaciones de préstamo de valores a un plazo no mayor a 91 días, con contrapartes A+ en escala local sobre acciones, fungiendo exclusivamente como prestamista. Respecto de la negociación del premio, se hará en tasa nominal en pesos, independientemente de la denominación del instrumento; el Fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones, según lo permitan las condiciones de mercado tomando en cuenta las calificaciones de las contrapartes, siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses es de entre 1% y 100%.

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en acciones.	80%	100%
2.	En emisoras que no estén incluidas dentro de las 25 de mayor capitalización del mercado.	50%	100%
3.	La inversión en valores estructurados.	0%	20%

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO
4.	La inversión en valores de deuda, estatal, municipal y corporativa, emitidos por el gobierno federal o por bancos y en valores extranjeros.	0%	20%
5.	La inversión en operaciones de reporto.	0%	30%
6.	La inversión en warrants.	0%	10%
7.	La inversión en valores de fácil realización y/o de valores de deuda con un vencimiento menor a tres meses.	1%	100%
8.	El Fondo podrá participar en el préstamo de valores.	0%	60%
9.	La inversión en instrumentos derivados, en el entendido de que el importe calculado se computará tomando en cuenta el valor nocional de las operaciones que realicen.	0%	40%
10.	La inversión en ETF's.	0%	20%
11.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS).	0%	20%
12.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E).	0%	20%
13.	La inversión en valores emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece.	0%	40%
14.	La inversión en valores de deuda emitidos por Empresas Productivas del Estado, organismos y fideicomisos públicos del estado	0%	20%
15.	VaR		2.05%

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos netos será del 2.05% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%. Para el cálculo de valor en riesgo se considerará una muestra de un año de observaciones históricas, en condiciones normales de mercado.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El fondo participará en instrumentos financieros derivados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos como para especulación. Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión, serán futuros, opciones, warrants y notas estructuradas. El fondo podrá invertir en valores estructurados siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. El fondo no invertirá valores respaldados por activos pero si en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios y certificados bursátiles fiduciario de inversión en energía e infraestructura. Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de interés.

Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de interés; asimismo tienen un mayor riesgo de liquidez ya que son instrumentos de largo plazo para los cuales es difícil encontrar un comprador, aunado a un importante riesgo de ejecución debido a la naturaleza de largo plazo.

Los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transportación y almacenamiento de petróleo y transporte, almacenamiento, distribución y expendio de gas natural, petrolíferos y transporte por ducto y almacenamiento de petroquímicos; de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica; proyectos de inversión en infraestructura relacionados con caminos, carreteras, vías férreas y puentes, así como terminales marítimas e instalaciones portuarias, crecimiento de red troncal de telecomunicaciones, seguridad pública y readaptación social, agua potable, drenaje y alcantarillado; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Al invertir en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, se corre el riesgo de tener variaciones en las valuaciones de subyacentes, los cuales a su vez pudieran influir en el desempeño de los activos; la dependencia de los retornos a la existencia de contratos y sus posibles renegociaciones en el largo plazo también es un riesgo a considerar. Finalmente la posibilidad de cambios en la legislación fiscal en México pudiera tener implicaciones considerables en estos vehículos.

Los derivados (futuros, opciones y warrants) y notas estructuradas tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a tasas de interés, acciones e índices accionarios, inflación, divisas así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluye spreads (diferencial), cross currency swaps (instrumentos derivados para intercambiar riesgos de monedas), etc; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable, sean acordes a la categoría del fondo y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Efecto de "Apalancamiento": El importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al Valor Total (Nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente

"apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente, tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones que haya realizado el Fondo en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra.

El fondo invertirá en warrants y notas estructuradas como por ejemplo snowballs (notas donde la tasa del cupón depende del cupón anterior +/- un factor), reverse convertibles (instrumentos que ofrecen una tasa prepagada en base al comportamiento de una acción), etc., sin embargo no tendrán un plazo mayor a 1 año; los títulos y notas estructuradas tendrán o no capital protegido, tendrán o no rendimiento mínimo y se referirán a subyacentes acordes con el régimen de inversión y que estén autorizadas por Banco de México. Al invertir en mercados no regulados, se corre el riesgo de operar en mercados menos líquidos, así como el riesgo de tener valuaciones menos representativas del mercado. Al invertir en notas estructuradas se tiene el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, aunado al riesgo de crédito que se explica más adelante. Para información adicional, consultar el subinciso i) inciso c) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

Consultar subinciso ii) inciso c) numeral 1 del Prospecto Genérico.

Ante condiciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, el Fondo reducirá su inversión en valores de renta variable para aumentar su inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, con el objetivo de disminuir el riesgo en estos periodos. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas la descripción de la estrategia a implementar y los motivos de su adopción.

d) Riesgos Asociados a la Inversión

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán muy sensibles a los movimientos de los precios de las acciones listadas en la BMV, por lo que el principal riesgo que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Liquidez. Al invertir en instrumentos financieros derivados se corre el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero. Por último, al invertir en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, se corre el riesgo de tener variaciones en las valuaciones de subyacentes, los cuales a su vez pudieran influir en el desempeño de los activos; la dependencia de los retornos a la existencia de contratos y sus posibles renegociaciones en el largo plazo también es un riesgo a considerar. Al invertir en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de interés; asimismo tienen un mayor riesgo de liquidez ya que son instrumentos de largo plazo para los cuales es difícil encontrar un comprador, aunado a un importante riesgo de ejecución debido a la naturaleza de largo plazo. Los certificados bursátiles fiduciarios indizados, el principal riesgo reside en que el desempeño de los mismos se separe de su índice subyacente o en otras palabras en el incremento de su "tracking error".

Incluyendo el Riesgo de Mercado, se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse éstos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

i) **Riesgo de Mercado.-** El rendimiento de este Fondo, al tener que valor diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente, de la evolución de los precios de las acciones que afectan la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera. El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece.

Los factores mencionados irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el fondo.

El riesgo referido es considerado muy alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en acciones listadas en la BMV, así como en instrumentos financieros derivados sobre dichas acciones.

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos, será del 2.05% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%, con una muestra de un año de historia. El riesgo de Mercado durante el periodo enero 2023 a enero 2024 tiene un valor de riesgo máximo del 1.22% y promedio del 1.11%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de 20.50 pesos por cada 1000 pesos invertidos. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada). Para mayor información consultar el inciso d) subinciso i) numeral 1 del Prospecto Genérico.

ii) **Riesgo de Crédito.-** Consultar el subinciso ii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

Al valor diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo se vería afectado desfavorablemente en caso de que algún emisor de los instrumentos de deuda que lo integren, no cumpla con las obligaciones estipuladas de pago de interés y Valor Nominal al no contar con los recursos suficiente para hacerlo. Asimismo, el rendimiento podría verse afectado con el sólo incremento en la probabilidad de incumplimiento por parte del emisor, ya que esto generaría una disminución en los precios de mercado asociados, lo cual iría en detrimento del Fondo y podría derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo.

El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento y a que sólo invierte el 20% en valores de deuda. Respecto de la inversión en deuda, se hará en su mayoría con instrumentos con una calificación de entre AAA y AA en escala nacional al momento de ser adquiridos. Consultar el subinciso li), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

- iii) **Riesgo de Liquidez.-** Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga en un alto porcentaje de acciones para las cuales no es fácil encontrar un comprador y el fondo se vea forzada a vender éstos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos. Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el fondo. El riesgo referido es considerado muy alto por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una alta exposición en valores para los cuales es difícil encontrar un comprador. En este fondo existe el riesgo de no contar con los recursos suficientes para hacer frente a las solicitudes de recompra de los inversionistas. Para mayor información consultar el inciso d) subinciso iii) numeral 1 del prospecto genérico.
- iv) **Riesgo Operativo.-** Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
- v) **Riesgo Contraparte.-** Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
- vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.-** Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial.
- vii) **Riesgo Legal.-** Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este riesgo es considerado bajo por la escasa recurrencia histórica en eventos a los que se refiere este riesgo.

e) Rendimiento

i) Gráfica de rendimientos

GBMV1 BE				
	Ene-21	Ene-22	Ene-23	Ene-24
GBMV1 BE	10,000			
IPCSCAP	10,000	12,314	13,069	13,143



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

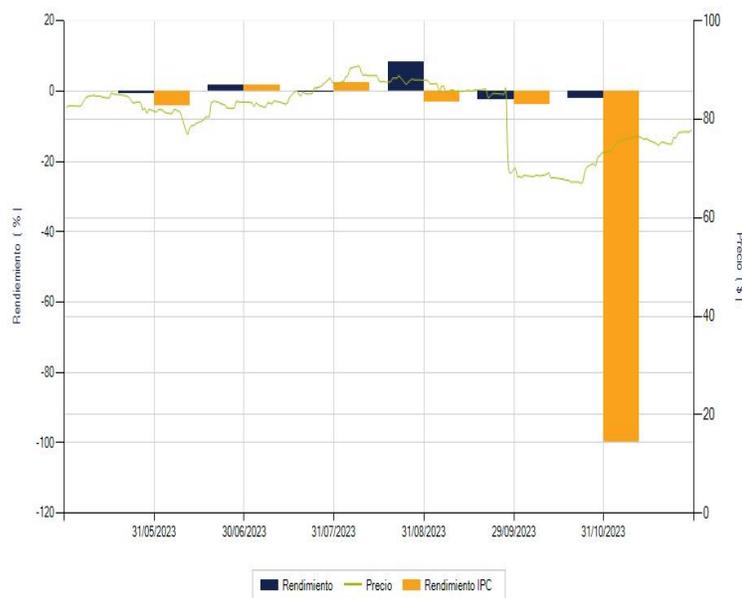
	Ultimo Mes (Ene-24)	Ultimos 3 meses (Nov-23 a Ene-24)	Ultimos 12 meses (Ene-23 a Ene-24)	2021	2022	2023
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.680%	10.454%	10.505%	3.925%	7.054%	10.403%
Benchmark	-4.611%	11.770%	0.563%	20.781%	-4.254%	15.486%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMV1 BFF

	Ene-21	Ene-22	Ene-23	Ene-24
GBMV1 BFF	10,000			
IPCSCAP	10,000	10,000	10,000	10,000



 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

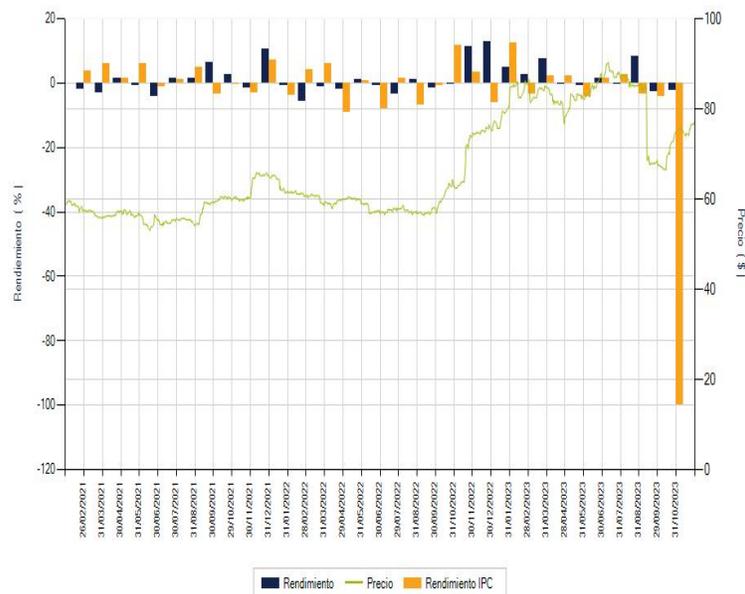
ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Ene-24)	Últimos 3 meses (Nov-23 a Ene- 24)	Últimos 12 meses (Ene-23 a Ene- 24)	2021	2022	2023
Rendimiento Bruto	3.370%	-10.067%	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	3.369%	-10.067%	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.680%	10.454%	10.505%	3.925%	7.054%	10.403%

■ A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMV1 BGBMF				
	Ene-21	Ene-22	Ene-23	Ene-24
GBMV1 BGBMF	10,000	11,107	12,750	
IPCSCAP	10,000	12,314	13,069	13,143



■ El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

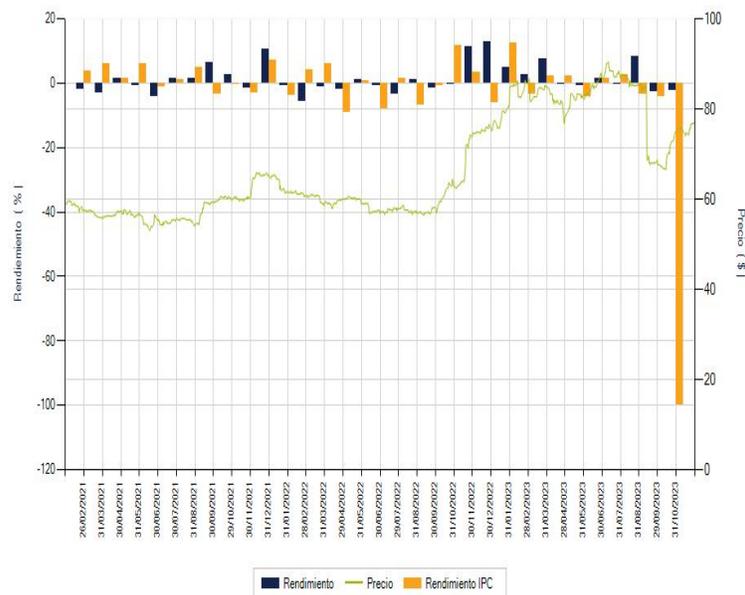
ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Ene-24)	Ultimos 3 meses (Nov-23 a Ene-24)	Ultimos 12 meses (Ene-23 a Ene-24)	2021	2022	2023
Rendimiento Bruto	3.262%	-10.329%	1.905%	9.596%	2.353%	10.313%
Rendimiento Neto	3.261%	-10.329%	1.905%	9.579%	2.352%	10.312%
Tasa libre de Riesgo	10.680%	10.454%	10.505%	3.925%	7.054%	10.403%
Benchmark	-4.611%	11.770%	0.563%	20.781%	-4.254%	15.486%

■ A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMV1 BGBMM				
	Ene-21	Ene-22	Ene-23	Ene-24
GBMV1 BGBMM	10,000	11,107	12,764	
IPCSCAP	10,000	12,314	13,069	13,143



■ El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Ene-24)	Ultimos 3 meses (Nov-23 a Ene- 24)	Ultimos 12 meses (Ene-23 a Ene- 24)	2021	2022	2023
Rendimiento Bruto	3.262%	-10.328%	1.908%	9.596%	2.464%	10.317%
Rendimiento Neto	3.261%	-10.328%	1.908%	9.579%	2.463%	10.316%
Tasa libre de Riesgo	10.680%	10.454%	10.505%	3.925%	7.054%	10.403%
Benchmark	-4.611%	11.770%	0.563%	20.781%	-4.254%	15.486%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMV1 BM				
	Ene-21	Ene-22	Ene-23	Ene-24
GBMV1 BM	10,000			
IPCSCAP	10,000	12,314	13,069	13,143



 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

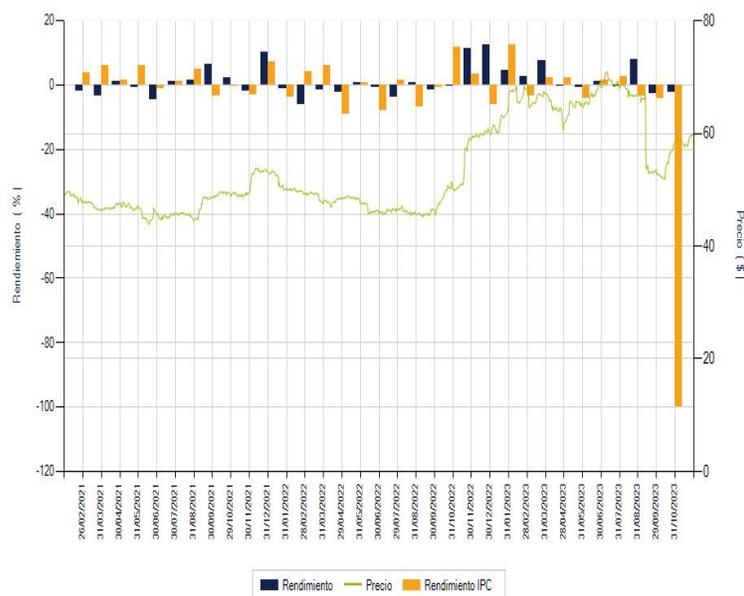
ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Ene-24)	Ultimos 3 meses (Nov-23 a Ene-24)	Ultimos 12 meses (Ene-23 a Ene-24)	2021	2022	2023
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.680%	10.454%	10.505%	3.925%	7.054%	10.403%
Benchmark	-4.611%	11.770%	0.563%	20.781%	-4.254%	15.486%

■ A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMV1 BO				
	Ene-21	Ene-22	Ene-23	Ene-24
GBMV1 BO	10,000	10,852	12,172	
IPCSCAP	10,000	12,314	13,069	13,143



■ El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Ene-24)	Ultimos 3 meses (Nov-23 a Ene- 24)	Ultimos 12 meses (Ene-23 a Ene- 24)	2021	2022	2023
Rendimiento Bruto	3.046%	-10.852%	-0.432%	7.082%	0.011%	7.790%
Rendimiento Neto	3.046%	-10.852%	-0.432%	7.061%	0.010%	7.789%
Tasa libre de Riesgo	10.680%	10.454%	10.505%	3.925%	7.054%	10.403%
Benchmark	-4.611%	11.770%	0.563%	20.781%	-4.254%	15.486%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMV1 BX				
	Ene-21	Ene-22	Ene-23	Ene-24
GBMV1 BX	10,000			
IPCSCAP	10,000	12,314	13,069	13,143



 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Ene-24)	Ultimos 3 meses (Nov-23 a Ene- 24)	Ultimos 12 meses (Ene-23 a Ene- 24)	2021	2022	2023
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.680%	10.454%	10.505%	3.925%	7.054%	10.403%
Benchmark	-4.611%	11.770%	0.563%	20.781%	-4.254%	15.486%

■ A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles Adquirentes

La sociedad operadora de fondos de inversión únicamente podrá diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios ("las Disposiciones").

Las series están definidas por el régimen fiscal del tipo de posible adquirente, de la siguiente manera:

Posible Adquirente	Series Accionarias	
Personas Físicas	BO	BGBMF
Personas Morales	BM	BGBMM
Personas físicas y morales, fondos y cajas de ahorro, no sujetas a retención de ISR	BE	
Personas físicas y morales extranjeros	BX	
Fondos de Inversión administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., S.O.F.I.	BFF	

Descripción de los posibles adquirentes:

1.- Para la adquisición de la Serie **BO** se consideran personas físicas a:

- personas físicas con residencia fiscal en México; y
- instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México.

2.- Para la adquisición de la Serie **BM** se consideran personas morales a:

- personas morales con residencial fiscal en México;
- instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales;
- los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales; y
- fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

3.- Para la adquisición de la Serie **BE** se consideran:

- Personas físicas no sujetas a retención de ISR a: personas físicas o personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Las personas físicas que inviertan en alguna de dichas series serán las que cuenten con un plan personal de retiro, establecidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

- Personas morales no sujetas a retención de ISR a:
Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales no sujetas a retención a las siguientes:
 - a) la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México;
 - b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
 - c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
 - d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
 - e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
 - f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
 - g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
 - h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
 - i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente; y personas morales que sean objeto de inversión de dichos fideicomisos, siempre que los accionistas distintos a dichos fideicomisos en cualquiera de dichas personas morales sean la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de la Ley del ISR;
 - m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
 - n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
 - o) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y
 - p) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como no sujetas a retención del ISR, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para las personas morales no sujetas a retención del ISR.

4.- Para la adquisición de la Serie **BX** se consideran como personas físicas o morales extranjeros con residencia fiscal distinta a México a:

- a) personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México;
- b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
- c) figuras jurídicas o entidades extranjeras que no se consideren residentes fiscales en México.

5.- Para la adquisición de la Serie **BGBMF** se requiere un monto mínimo de inversión de \$1'400,000.00 M.N. y se consideran personas físicas a:

- a) personas físicas con residencia fiscal en México; y

- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México.

6.- Para la adquisición de la Serie **BGBMM** se requiere un monto mínimo de inversión de \$10'000,000.00 M.N. y consideran personas morales a:

- a) personas morales con residencial fiscal en México;
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales;
- d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales; y
- e) fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

7.- Las acciones de la **Serie BFF** podrán ser adquiridas por fondos de inversión de renta variable administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

b) **Política de Compra y Venta de Acciones**

Consultar el inciso b) del punto 2 del Prospecto Genérico.

i) **Día y Hora para la Recepción de Ordenes**

Consultar el subinciso i) inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas. Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente de operación del Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

ii) **Ejecución de las Operaciones**

El plazo en que se ejecutarán las órdenes de compra y venta recibidas será el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra y venta de acciones del Fondo será determinado el mismo día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente, la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el Subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

iii) **Liquidación de las Operaciones**

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será de 24 horas contado a partir de la ejecución de las mismas.

El inversionista debe contar con fondos en efectivo disponibles desde la fecha en que ordene la operación.

Para mayor información consultar el subinciso iii), inciso b) numeral 2, del Prospecto Genérico.

iv) **Causas de la Posible Suspensión de Operaciones**

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

c) **Montos Mínimos**

El Fondo ha establecido un monto mínimo de inversión de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno no cuente con el Monto Mínimo de Inversión establecido para cada uno de ellas, y siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la venta de sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario.

En relación con el monto mínimo de inversión requerido para las Series BGBMF y BGBMM que se indica en el apartado de "Posibles Adquirentes", respecto de los inversionistas de la Operadora y de GBM, se establece que, en caso de que alguno no cuente con el Monto Mínimo de Inversión establecido para cada una de ellas, y siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

d) Consultar inciso c) del punto 2 del Prospecto Genérico.

e) **Plazo Mínimo de Permanencia**

El plazo mínimo de permanencia es de dos años. Al inversionista que retire su inversión con anterioridad a dicho plazo, se le cobrarán las siguientes comisiones por salida anticipada.

El inversionista que retire total o parcialmente su inversión entre el primero y el duodécimo mes, pagará una comisión de 4% sobre el valor de la venta, si el retiro es entre el décimo tercero y el décimo octavo mes, la comisión será de 3%, y por último, si el retiro se hace entre el décimo noveno y el vigésimo cuarto mes, la comisión será de 2%. Está comisión se calculará tomando en cuenta la fecha de adquisición de cada uno de los títulos que el inversionista realice, es decir, por cada compra que realice el inversionista tendrá que esperar dos años para poder realizar la venta de esos títulos sin penalización alguna.

Consultar inciso d) del punto 2 del Prospecto Genérico.

f) **Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista**

Consultar el inciso e) del punto 2 del Prospecto Genérico.

g) **Prestadores de Servicios**

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

- Distribuidores Integrales
 - GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION
 - GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA

h) **Costos, Comisiones y Remuneraciones**

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Las comisiones por distribución se establecen en el contrato de distribución celebrado con cada una de las Sociedad Distribuidoras o entidades de que se trate, previéndose un trato irrestricto de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades correspondientes.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 32 y artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión, la Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra y venta de acciones del fondo, por lo que con aquellas entidades con las que no se tenga celebrado un contrato de distribución, en la realización de dichas operaciones, se apegarán al contrato de adhesión para la liquidación de operaciones y custodia de acciones.

i) A continuación se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas, calculadas en base a un monto de inversión de \$1,000.00:

Comisiones Pagadas por el Cliente:

Concepto	Serie BGBMF, BM, BE, BX, BFF, BO y BGBMM	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		
- Entre el 1º y 12º mes	4%	
- Entre el 13º y el 18º mes	3%	
- Entre 19º y el 24º mes	2%	
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.6%	
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.6%	
Servicio por asesoría		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total	1.2%	

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	0.90000	9.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	2.10000	21.00000
Valuación de acciones	0.00530	0.05340
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.03220	0.32270
Contabilidad	0.00547	0.05469
Otros*	0.00988	0.01570
Total		9.44649

Concepto	Serie BFF	
	%	\$
Administración de activos	0.00000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones	0.00530	0.05340
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.03220	0.32270
Contabilidad	0.00547	0.05469
Otros*	0.00988	0.01570
Total		0.44649

Concepto	Serie BGBMF	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	3.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	7.00000
Valuación de acciones	0.00530	0.05340
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.03220	0.32270
Contabilidad	0.00547	0.05469
Otros*	0.00988	0.01570
Total		3.44649

Concepto	Serie BGBMM	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	3.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	7.00000
Valuación de acciones	0.00530	0.05340
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.03220	0.32270
Contabilidad	0.00547	0.05469
Otros*	0.00988	0.01570
Total		3.44649

Concepto	Serie BM	
	%	\$
Administración de activos	0.90000	9.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	2.10000	21.00000
Valuación de acciones	0.00530	0.05340
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.03220	0.32270
Contabilidad	0.00547	0.05469
Otros*	0.00988	0.01570
Total		9.44649

Concepto	Serie BO	
	%	\$
Administración de activos	0.90000	9.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	2.10000	21.00000
Valuación de acciones	0.00530	0.05340
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.03220	0.32270
Contabilidad	0.00547	0.05469
Otros*	0.00988	0.01570
Total		9.44649

Concepto	Serie BX	
	%	\$
Administración de activos	0.90000	9.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	2.10000	21.00000
Valuación de acciones	0.00530	0.05340
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.03220	0.32270
Contabilidad	0.00547	0.05469
Otros*	0.00988	0.01570
Total		9.44649

* Comisión por Intermediación/Proveeduría de Precios

Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000.00.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

El Ing. Mauricio Alfonso Santos Mayorga es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo y ha sido designado por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

b) Estructura del Capital y Accionistas

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,018.320 M.N. (Un millón dieciocho pesos 320/1000 MONEDA NACIONAL), y está representada por 45,780 (Cuarenta y cinco mil setecientos ochenta2) acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo en su

carácter de socio fundador; son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

El capital social variable asciende a la cantidad de \$29,999,999,983.116 M.N. (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRES PESOS 124/1000 M.N.), y está representada por 1,373'374,839 (UN MIL OCHENTA MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO) acciones de la Serie "B", dividido en las siguientes series:

SERIE	MONTO	ACCIONES
BO	\$4,200'000,009.432	192'272,478
BM	\$2,624'999,989.512	120'170,298
BE	\$6,899'999,996.772	315'876,213
BX	\$2,100'000,004.716	96'136,239
BGBMF	\$7,799'999,992.552	357'077,458
BGBMM	\$4,874'999,989.884	223'173,411
BFF	\$1,500'000,000.248	68'668,742
Total	\$29,999,999,983.116	1,373'374,839

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 31 de enero de 2024: 3

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 2, tenencia total: 36,596,194 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 2, tenencia total: 36,596,194 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

4. ACTOS CORPORATIVOS

a) Fusión y escisión

Consultar el inciso a) numeral 4, del Prospecto Genérico.

b) Disolución y liquidación

Consultar el inciso b) numeral 4, del Prospecto Genérico.

c) Concurso Mercantil

Consultar el inciso c) numeral 4, del Prospecto Genérico.

5. RÉGIMEN FISCAL

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/440/2024 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIONES CORRESPONDEN AL CAMBIO EN EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

10. PERSONAS RESPONSABLES

"El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 5 a 10.

Julio Andrés Maza Casas

Director General

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.

Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

A continuación se presenta la cartera del fondo al 31 de enero de 2024. El fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión. El prospecto puede ser consultado en la página www.gbmfondos.com.mx

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
VALORES EN DIRECTO					
ACCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS					
1	BAFAR	B	BAJA	810,560,609.00	28.44
1	CIDMEGA	*	MINIMA	134,752,296.00	4.73
1	CMR	B	BAJA	58,194,060.00	2.04
1	CULTIBA	B	BAJA	168,487,608.00	5.91
1	CYDSASA	A	BAJA	197,824,657.00	6.94
1	EDOARDO	B	NULA	5.00	0.00
1	FRAGUA	B	MEDIA	807,565,140.00	28.34
1	GIGANTE	*	MEDIA	310,687,603.00	10.90
1	GISSA	A	MEDIA	92,451,866.00	3.24
1	GMD	*	MINIMA	168,836,422.00	5.92
1	LIVEPOL	C-1	ALTA	32,643,000.00	1.15
1	MEDICA	B	MEDIA	1,568,985.00	0.06
1	ORBIA	*	ALTA	13,728,000.00	0.48
1	POSADAS	A	MEDIA	31,563,720.00	1.11
1	QUMMA	B	NULA	9.00	0.00
1	RCENTRO	A	MINIMA	13,310,709.00	0.47
1	TMM	A	BAJA	967,474.00	0.03
1	VIDEO	*	NULA	0.00	0.00
VALORES EN REPORTE					
BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO CON PAGO MENSUAL DE INTERÉS Y TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA ADICIONAL					
IM	BPAG28	260806	mxAAA	6,766,932.00	0.24
VALORES PRESTADOS					
ACCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS					
1	GIGANTE	*	MEDIA	12,397.00	0.00
TOTAL DE INVERSIÓN EN VALORES				2,849,921,492.00	100.00